



1. Marque la opción correcta sobre la Contraloría General de la República del Perú
- A) Es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control encargado de supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control. *
 - B) Por atribución constitucional y en forma externa, le corresponde conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal de las entidades y organismos públicos en su respectiva jurisdicción.
 - C) Establece los métodos y procedimientos con los cuales evalúa la calidad, el nivel de confianza y eficiencia del Sistema de Control Interno de las entidades públicas, como parte del ejercicio de su función fiscalizadora.
 - D) Es un órgano superior de fiscalización de la administración del Estado, contemplado en la Constitución Política, que goza de autonomía frente al Poder Ejecutivo y demás órganos públicos.

Referencia bibliográfica: <https://www.gob.pe/15016-la-contraloria-general-de-la-republica-normas-fundamentales-de-la-contraloria>

2. Respecto de la solución de controversias en el marco de la normativa de obras por impuestos, señale el enunciado correcto.
- A) Las controversias que surjan entre las partes en el marco de la ejecución de un convenio de inversión se resuelven solo mediante arbitraje.
 - B) Las controversias que surjan entre las partes en el marco de la ejecución de un convenio de inversión no pueden ser sometidas a conciliación.
 - C) En los casos de mediación, la entidad pública puede suscribir un acta en la que se determinen los derechos y las obligaciones exigibles a las partes, y con el fin de viabilizar la correcta ejecución del proyecto de inversión pública.
 - D) La entidad pública y la empresa privada pueden convenir en someter sus controversias al trato directo, conforme a las reglas de la buena fe y común intención de las partes. El acuerdo al que se llegue tiene efecto vinculante y ejecutable para las partes y produce los efectos legales de la transacción. *

Referencia bibliográfica: Artículo 16 de la Ley N° 29230. Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del Sector Público.

3. De acuerdo con la Resolución Ministerial 029-2021-VIVIENDA, Norma Técnica G.040, Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, son parámetros urbanísticos y edificatorios las
- A) disposiciones técnicas y legales que dictan las municipalidades que pueden ser tomadas en cuenta para los proyectos de habilitaciones urbanas y/o las edificaciones.
 - B) indicaciones técnicas que pueden ser tomadas en cuenta para los proyectos de habilitaciones urbanas y/o las edificaciones.
 - C) disposiciones técnicas y legales resultantes de los planes de desarrollo urbano que regulan el diseño y las condiciones técnicas de los proyectos de habilitaciones urbanas y/o las edificaciones. *



- D) características del diseño de una propuesta arquitectónica aplicables a una edificación.

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 029-2021-VIVIENDA, Norma Técnica G.040, Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.

4. A fin de comprender la entidad, su entorno y la materia de control, la comisión auditora debe
- A) valorar los riesgos de control y conocer la labor realizada por el órgano de control institucional de la dependencia.
 - B) determinar la materialidad e impacto, evaluar los riesgos de control e identificar a los funcionarios y personal claves.
 - C) determinar la materialidad, conocer los elementos del ambiente de control, analizar si la entidad implementó un sistema de gestión de riesgos, valorar los riesgos de auditoría, entre otros. *
 - D) determinar la materialidad e importancia, evaluar los elementos de la cultura de integridad, analizar la implementación de políticas de administración de riesgos y mapa de riesgos y conocer la labor del OCI.

Referencia bibliográfica: Manual de Auditoría de Cumplimiento, numeral 69.

5. El conjunto de pasos secuenciales y lógicos para atender el cumplimiento de los objetivos propuestos en la evaluación se denomina
- A) técnicas de auditoría.
 - B) procedimientos de auditoría. *
 - C) pruebas de detalle.
 - D) pruebas sustantivas.

Referencia bibliográfica: Manual de Auditoría de Cumplimiento, numeral 7.4 ítem 77.

6. Durante el periodo 1985-1990, el Gobierno otorgó a los agricultores de algunas regiones del país recursos del erario nacional con interés cero, en la mayoría de los casos. Luego de identificarlos como grupo social de extrema pobreza, el objetivo económico del Gobierno fue apoyar al trabajador del campo para la compra de semillas, fertilizantes y herramientas de uso agrícola. Así pues, al ser parte de la política económica, la entrega de dinero al pequeño agricultor es una forma de
- A) arancel.
 - B) crédito.
 - C) préstamo.
 - D) subsidio. *

7. Sobre la base de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la acción de control es definida como
- A) la herramienta esencial del sistema, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas,



procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. *

- B) el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del sistema por encargo o designación de ésta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado.
- C) la potestad de los órganos de control para organizarse y ejercer sus funciones con independencia técnica y libre de influencias.
- D) la potestad del control para concentrar su actuación en las transacciones y operaciones de mayor significación económica o relevancia en la entidad examinada.

Referencia bibliográfica: Artículo 10 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

8. Uno de los objetivos de la directiva de auditoría de cumplimiento es contar con
- A) las normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en las etapas de ejecución y elaboración de informes.
 - B) los criterios y terminología estándar para la realización de la auditoría de cumplimiento. *
 - C) las normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en la etapa de planificación de los informes de control.
 - D) los criterios y terminología estándar para la realización de las auditorías de cumplimiento, financiera y desempeño.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM Numeral 2 segundo párrafo.

9. Señale cuál de las siguientes alternativas es una función de la Gerencia de Control Social y Denuncias.
- A) Diseñar, proponer y coordinar mecanismos de participación ciudadana a nivel nacional, e implementarlos a nivel de Lima Metropolitana y del Callao
 - B) Planificar, ejecutar y aprobar los servicios de control gubernamental, resultantes del servicio relacionado de gestión de denuncias
 - C) Formular y aprobar los informes resultantes de los servicios de control gubernamental ejecutados y efectuar su notificación
 - D) Monitorear la atención de la demanda imprevisible de control de denuncias recibidas, mecanismos de participación ciudadana y de los servicios de control resultantes *

Referencia bibliográfica: Art. 118 (i) del ROF CGR

10. De acuerdo con la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, modificada por la Ley N° 31500 y por la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, marque el enunciado correcto.



- A) La ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o privadas por parte del Estado, cuyos montos superen los S/ 5 000 000,00 (cinco millones y 00/100 soles), son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República. *
- B) El control concurrente no tiene carácter vinculante y obligatorio.
- C) El control concurrente se efectúa sólo en la formulación de los términos de referencia, y no comprende la elaboración del expediente técnico, la ejecución, supervisión y conformidad de la obra o servicio.
- D) Para el desarrollo del control concurrente se debe contar especialmente con abogados, ingenieros y contadores, que garanticen una efectiva y eficaz labor del Sistema Nacional de Control.

Referencia bibliográfica: Ley 31358, artículo 1.1

11. Respecto a la revisión de oficio de los Informes de Control, seleccione el enunciado INCORRECTO.

- A) Los Informes de Control pueden ser revisados de oficio por la Contraloría General.
- B) La revisión de oficio de los Informes de Control implica, entre otros aspectos, verificar que no se haya interpuesto contra ellos recurso impugnatorio alguno.*
- C) Las instrucciones dadas en el marco de la revisión de oficio son precisas y están dirigidas a que se superen las deficiencias identificadas en el Informe de Control.
- D) Las disposiciones específicas referidas al proceso de revisión de oficio se encuentran contenidas en la Directiva N° 014-2022-CG/GJNC, Revisión de Oficio de Informes de Control.

Referencia bibliográfica: Artículo 24 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

12. «Tienen por finalidad regular la utilización de los recursos de las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso». La cita anterior corresponde a la definición de

- A) sistemas funcionales.
- B) sistemas administrativos. *
- C) entes rectores.
- D) organismos autónomos.

Referencia bibliográfica: Ley Orgánica de Poder Ejecutivo

13. De acuerdo con el artículo 24 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la reformulación de los Informes de Control emitidos por el sistema, puede disponerse cuando

- A) el Informe de Control se encuentra pendiente de comunicar al Titular de la entidad, y publicarlo en el portal web de la Contraloría General de la República.



- B) se ha dispuesto que el mismo no tiene la condición de acto de administración interna.
- C) su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control. *
- D) exista un proceso judicial en el que se discuta la validez del Informe de Control.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, artículo 24.

14. Considerando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señale el enunciado correcto.

- A) Son actos administrativos las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta. *
- B) Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad sin sujetarse a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- C) La competencia es uno de los requisitos de validez de los actos administrativos, siempre que así lo requieran tales actos.
- D) La autoridad puede suplir alguna modalidad de notificación alterando el orden de prelación establecido para la misma, de manera discrecional, sin que ello acarree sanción de nulidad de la notificación.

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 1.

15. Respecto a la Política de Integridad y Ética Pública, marque la alternativa que corresponde a la siguiente definición «Es el conjunto de procesos y políticas orientadas a prevenir la corrupción y otras prácticas cuestionables en una entidad, que contiene propuestas y acciones por cada componente».

- A) Lineamientos de la política de integridad
- B) Componentes del modelo de integridad
- C) Ética pública
- D) Modelo de integridad *

Referencia bibliográfica: Portal web de la CGR: <https://www.gob.pe/39078-la-contraloria-general-de-la-republica-integridad-y-etica-publica>.

16. Respecto a los sistemas administrativos, señale el enunciado INCORRECTO.

- A) Los sistemas administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos de las entidades de la administración pública.
- B) Los sistemas administrativos se crean solo por ley mientras que los sistemas funcionales pueden crearse por Decreto Supremo de la entidad rectora. *
- C) El poder ejecutivo tiene la rectoría de los sistemas administrativos, con excepción del Sistema Nacional de Control.
- D) Los sistemas de la administración pública son de dos tipos: sistemas funcionales y sistemas administrativos.



Referencia bibliográfica: Ley orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158. Artículo 43. Definición.

17. Respecto de la evaluación del diseño e implementación y efectividad del control interno, es correcto afirmar que
- A) depende de la naturaleza, alcance y significancia de la materia de control y de los objetivos de la auditoría a ejecutar. *
 - B) es obligatorio en todas las auditorías de cumplimiento.
 - C) es facultativo de acuerdo al criterio del supervisor de la comisión auditora.
 - D) está en función del plazo que se dispone para la ejecución de la auditoría de cumplimiento.

Referencia bibliográfica: MAC. Numeral 7.4 aprobado por RC-001-2022-CG/NORM

18. El incumplimiento de la entrega de la documentación e información requerida, en el marco del servicio de control en la forma solicitada, si no es puesta en conocimiento de la comisión de Contraloría
- A) es una infracción por la que se debe adoptar acciones inmediatas.
 - B) esta elabora el memorándum de control Interno y es puesta en conocimiento de la comisión de la Contraloría.
 - C) es una infracción al ejercicio de control sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría. *
 - D) es una justificación para dar por culminado el servicio de control.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM. "Servicio de Control Simultaneo" Aprobada con Resol. N° 218-2022- CG de fecha 30/05/2022.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Características del Servicio de Control Simultaneo

6.1.9 Obligaciones del Titular de la Entidad o responsable de la Dependencia. B).

19. La directiva de auditoría de cumplimiento es de observancia obligatoria para el personal de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República,
- A) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría.
 - B) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría designadas y contratadas por la CGR. *
 - C) los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría, y los que presten servicio en la Contraloría bajo la modalidad contractual CAS.
 - D) los órganos de control institucional incorporados y las sociedades de auditoría, y los que presten servicio en la Contraloría bajo cualquier modalidad contractual.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM Numeral 3.



- 20.** En el año 2018, estalló un escándalo que involucró a altas autoridades del sistema de justicia en casos de corrupción. Una medida que se tomó para afrontar esta grave coyuntura fue crear una institución encargada de nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales de todos los niveles de la administración de justicia. El nombre de esta es
- A) Consejo Nacional por la Justicia.
 - B) Comisión de Reforma del Sistema de Justicia.
 - C) Oficina de Control de la Magistratura.
 - D) Junta Nacional de Justicia. *

Solución: En el 2019 se creó la Junta Nacional de Justicia (JNJ) como respuesta a los casos de corrupción que involucró a autoridades del sistema de justicia. La JNJ, encargada nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales, reemplazó al Consejo Nacional de la Magistratura. Su creación debía iniciar una profunda transformación del sistema judicial.